

69901

31



0117987



NOTARIA

TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
PRIMERA

COPIA

REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

De la escritura de _____
CENTROSA C.A.

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento 20 DE JULIO DE 2012

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 20 de JULIO de 2.0 12

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura N°.- 17061

REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
CENTROSA C.A.

0000001

CUANTÍA INDETERMINADA

J.P.

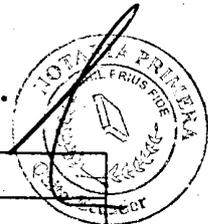
DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de julio de dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor GABRIEL ALEJANDRO MORENO SALAS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la compañía CENTROSA C.A., según consta de la copia certificada del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una



1 de la que conste la reforma del estatuto social de la compañía
2 CENTROSA C.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
3 **COMPARECIENTE:** Otorga la presente escritura el señor GABRIEL
4 ALEJANDRO MORENO SALAS, por los derechos que representa en
5 su calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de
6 la compañía CENTROSA C.A., según consta del nombramiento que
7 en copia certificada se agrega. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a)
8 CENTROSA C.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el
9 Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintisiete de
10 octubre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo cantón el veintiocho de noviembre del mismo año.
12 b) La Junta General Universal de Accionistas de CENTROSA C.A.
13 celebrada el dieciocho de julio de dos mil doce resolvió reformar el
14 estatuto social, todo ello en los términos que constan del acta
15 respectiva. **TERCERA. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** El
16 compareciente en la calidad antes señalada expresamente declara: a)
17 Que reforma el estatuto social de la compañía CENTROSA C.A. en
18 los términos del acta de la Junta General Universal de Accionistas
19 celebrada el dieciocho de julio de dos mil doce. b) Que eleva a
20 escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General
21 Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de julio de dos mil
22 doce. **CUARTA. DECLARACIONES:** El compareciente, en la calidad
23 antes señalada, bajo juramento declara que su representada, a la
24 fecha de celebración de la presente escritura pública: i) no es
25 contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado
26 Ecuatoriano o a cualquiera de sus instituciones, y, ii) que no mantiene
27 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
28 Social. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CENTROSA C.A.



Ciudad y fecha:	Quito, 18 de julio de 2012
Lugar:	John F. Kennedy N69-85 e Isidro Loza (diagonal al Estadio de Liga)
Hora:	10h00 horas
Convocatoria:	No necesaria, por la naturaleza de Universal de la junta.
Asistentes:	<ul style="list-style-type: none">• Isabel de Lourdes Salas Gómez• Gabriel Alejandro Moreno Salas• Marco Vinicio Moreno Salas

0000002

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión
3. Aprobación del orden del día
4. Estudio, Debate y Aprobación de la Reforma al Objeto Social de la Compañía
5. Aprobación del Acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.- La Presidente de la compañía Isabel de Lourdes Salas Gómez verificó la presencia del cien por ciento del capital accionario, confirmando así que hay quórum suficiente para deliberar y decidir con validez.

Accionistas	Porcentaje del Capital Accionario	No. Acciones	Capital Suscrito y Pagado
Isabel de Lourdes Salas Gómez	69.99%	13.998	USD 559,92
Gabriel Alejandro Moreno Salas	20.01%	4.002	USD 160,08
Marco Vinicio Moreno Salas	10.00%	2.000	USD 80,00
Total	100%	20.000	USD 800,00

Se deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus acciones.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el orden del día propuesto al inicio de la sesión.

SEGUNDO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.- Por unanimidad, es decir por el 100% de las cuotas partes representadas en la reunión, la junta nombra a Isabel de LOURDES SALAS GÓMEZ y a GABRIEL ALEJANDRO MORENO SALAS, como Presidente y como Secretario Ad-hoc respectivamente.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Por unanimidad, es decir por el 100% de las cuotas partes representadas en la reunión, se aprobó el orden del día en la manera en la que se señaló al inicio del acta.

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

CUARTO PUNTO: ESTUDIO, DEBATE Y APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO.- La Presidente explica que las necesidades propias de la compañía han determinado la posibilidad de ampliar el objeto social, toda vez que es necesario incurrir en nuevas oportunidades de negocio, es así que es de suma importancia el reformar el estatuto social en lo referente al objeto social.

La Junta General Universal de Accionistas por unanimidad resuelve reformar el artículo segundo del Capítulo Primero del estatuto social de la compañía, de la siguiente manera:

En el numeral b) de tal artículo, se cambiará la frase "para comerciar en el mercado interno y externo" por "para la comercialización, importación y exportación." De esta manera, el literal b) del artículo segundo del Capítulo Primero del estatuto social de la compañía, quedará como sigue:

b) La actividad pesquera en sus fases de extracción, captura, cría, reproducción, cultivo, procesamiento y explotación de especies bioacuáticas, para la comercialización, importación y exportación.

En el numeral d) del mismo artículo se cambiará la frase "La producción y/o el comercio de" por "La producción, fabricación, industrialización, empaque, distribución, comercialización, importación y exportación de los siguientes productos". De esta manera, el literal d) del artículo segundo del Capítulo Primero del estatuto social de la compañía, quedará como sigue:

d) La producción, fabricación, industrialización, empaque, distribución, comercialización, importación y exportación de los siguientes productos alfombras, botones, cierres, brochas, calzado, cuchillería, herramientas manuales y artículos de ferretería, pinturas, barnices y lacas, productos de tornillería y clavos, tuercas, artículos de alambre, madera y corcho, llantas y otros productos de caucho, mármol, granito, ladrillos, tejas de arcilla y materiales para la construcción, insumos para el mantenimiento industrial y marino, hierro, acero y metales no ferrosos, papel y productos de papel, lápices, esferográficos y afines, automotores, sus partes y piezas, maquinaria, equipos y aparatos eléctricos y no eléctricos, accesorios y suministros eléctricos, baterías y pilas, muebles y accesorios metálicos y de madera, tejidos de punto y sus confecciones, confecciones de prendas de vestir, textiles, hilado, cordelerías, tejido y acabado de textiles, aceite y grasas de vegetales y animales, conservas de legumbres, frutas y todo tipo de alimentos, cacao, chocolate y artículos de confitería, panadería y pastelería, mieles naturales, fideos, macarrones y galletas, hielo, bebidas no alcohólicas, gaseosas y minerales, bebidas alcohólicas, cervezas, malteadas y malta, joyería y relojería, artesanía en bases, recipientes, utensilios de uso doméstico, vidrio, cristal, loza y porcelana, abonos y plaguicidas, jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador, electrodomésticos, artículos deportivos, artículos de juguetería, instrumentos de óptica, productos farmacéuticos y medicinales, equipos fotográficos, equipos de seguridad, equipos de imprenta y sus repuestos.

La junta autoriza al representante legal de la compañía para que cumpla con las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas, incluyendo la celebración de la escritura pública de Reforma de Estatutos.



QUINTO PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea solicita a la Asamblea un receso de 10 minutos, hasta que el secretario provisional redacte la presente acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad, es decir, por el cien por ciento del capital accionario de la compañía.

Se levanta la sesión, a las 11h30 del mismo día. Para constancia de todo lo aprobado mediante esta Asamblea, en especial el Estatuto de la Asociación, firman el Presidente Provisional y el Secretario Provisional, así como todos los demás miembros asistentes.

0000003

Firman todos los presentes,

Isabel de Lourdes Salas Gómez
Accionista – Presidente

Gabriel Alejandro Moreno Salas
Accionista – Secretario Ad-hoc

Marco Vinicio Moreno Salas
Accionista
Dra. Mariela POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

CENTROSA C.A.

Quito, 29 de diciembre de 2009

Señor Ingeniero
Gabriel Alejandro Moreno Salas
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que en la Junta Universal de accionistas realizada el día 28 de diciembre de 2009, se le designó a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía.

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

1.- Denominación de la compañía.- CENTROSA C. A.

2.- Fecha de constitución e inscripción:

Se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública celebrada el 27 de octubre de 1989 ante la notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 28 de noviembre de 1989 de fojas 28652 a 28667, número 3115 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18617 del Repertorio.

Aumentó su capital y se reactivó mediante escritura pública celebrada el 17 de enero del 2000, otorgada por el doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, inscrita el 13 de marzo del 2000, a fojas 307, número 363 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5157 del repertorio.

Mediante Resolución 08-G-IJ- CERO CERO CERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA dictada por el doctor Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha 13 de marzo del 2008, se aprueba la Reforma y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía CENTROSA C.A. que incluye su cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, que consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Octavo Interino del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jaime Espinoza Cabrera, el 3 de enero del 2008, por lo que cumpliendo dicha resolución el 8 de julio de 2008 se tomó nota al margen de la matriz correspondiente.

El día 6 de octubre de 2008, en el Registro Mercantil del Cantón Quito ante el Registrador Mercantil, Dr. Raúl Gaybor Secaira, bajo repertorio número 41704 se inscribió la escritura pública de Reforma y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía CENTROSA C.A. y la Resolución 08-G-IJ- CERO CERO CERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil de 13 de marzo del 2008, bajo el número 3633 del Registro Mercantil, tomo 139.

El día 8 de octubre de 2008, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil ante la Registradora Mercantil, Ab. Tatiana García Plaza, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 08-G-11-CERO CERO CERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 13 de marzo del 2008, se inscribió la escritura pública de Reforma y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía CENTROSA C.A. la que incluye el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de fojas 6.988 a 7.025. Registro Industrial número 494. Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura al margen de la inscripción respectiva, número de repertorio 52.936, de 29 de septiembre de 2008, las 11:53.

3.- Denominación del cargo.- Gerente General

4.- Facultades estatutarias.- Las contempladas en el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, es decir la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, facultades que sólo podrán ser ejercidas por el designado como Gerente General. 0000004

5.- Período de vigencia.- Cinco años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

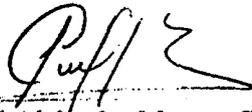
Atentamente,



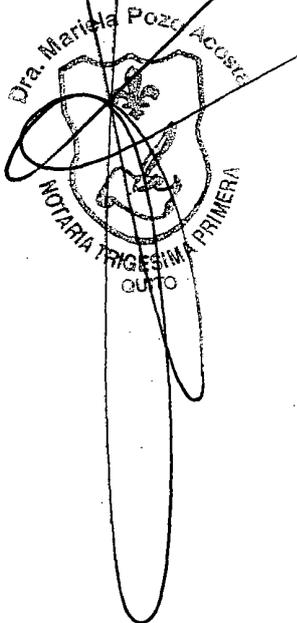
Marco Vinicio Moreno Salas
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Razón de aceptación.- Agradezco y acepto la designación con los términos antes propuestos.

Quito, 29 de diciembre de 2009



Gabriel Alejandro Moreno Salas
C.C. 171240376-3



Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 14738 del Registro de Nombramientos Tomo No. 746

Quito, a 30 DIC. 2009

REGISTRO MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL
QUITO



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0091028915001
RAZON SOCIAL: CENTROSA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/11/1989
NOMBRE COMERCIAL: CENTROSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y FERRETERIA MEDIANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: LOS CIPRESES 3 Calle: AV. JOHN KENNEDY Número: 169-85 Intersección: ISIDRO LOZA Referencia: FRENTE AL ESTADIO DE LIGA Telefono Trabajo: 022293016 Fax: 022295260 Email: centrosa@andino.net Celular: 099554754

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 01/05/1990
NOMBRE COMERCIAL: CENTROSA FEC. CIERRE: 31/05/2000
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: JUAN DE VELASCO Número: 236 Oficina: PB Telefono Trabajo: 2255557

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito a 16 FEB 2012
Dr. Jaime Espinoza Cordero
Notario Público del Cantón QUITO

DIRECCION REGIONAL NORTE
COJ. SC09340
07 JUL. 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: GPCN010311 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 07/07/2011 09:44:03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991029915001
RAZON SOCIAL: CENTROSA C.A.
NOMBRE COMERCIAL: CENTROSA C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORENO SALAS GABRIEL ALEJANDRO
CONTADOR: JARA MARCO VINICIO

0000005

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/11/1989 FEC. CONSTITUCION: 28/11/1989
FEC. INSCRIPCION: 05/03/1990 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y FERRETERIA MEDIANA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

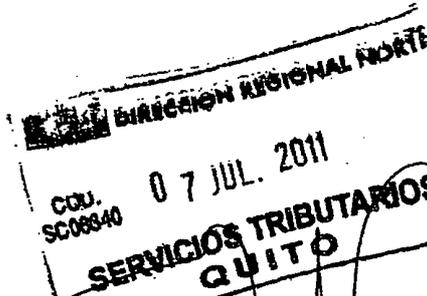
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: LOS CIPRESES 3 Calle: AV. JOHN KENNEDY
Número: N69-85 Intersección: ISIDRO LOZA Referencia ubicación: FRENTE AL ESTADIO DE LIGA Telefono Trabajo: -
022233015 Fax: 022295260 Email: centrosa@andinanet.net Celular: 099654754

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GPCN010371

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 07/07/2011 09:44:03

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION



ESTADO DE CIUDADANIA

NOMBRE: MORENO SALAS
GABRIEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
SIL VIA PALUBA
MIRÓ MORA BOWEN



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION Y/O OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

V24-0310244

AMENIDAD Y NOMBRAMIENTO DEL
MORENO MARCO ANTONIO

AMENIDAD Y NOMBRAMIENTO DEL
SALAS ISABEL DE LOURDES

LUGAR DE EMISIÓN:

QUITO

FECHA DE EXPIRACION:
2021-05-15

FECHA DE EXPIRACION:
2021-05-15



00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

310-0005 NÚMERO 1712403763
CEOLA

MORENO SALAS GABRIEL ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
PONGANO ZONA



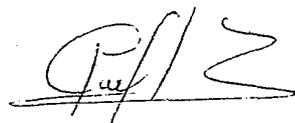
SECRETARÍA EJECUTIVA

Dra. Mariela Pozo Acosta

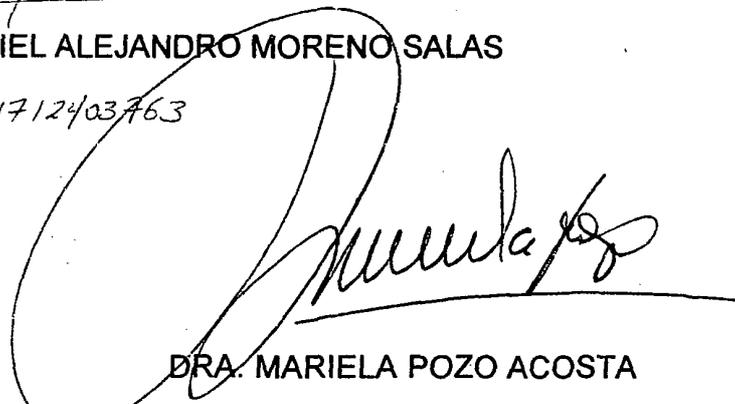


1 estilo para la plena validez de esta escritura pública. F).- Ab. David
2 Artieda, Matrícula profesional numero diecisiete guión dos mil siete
3 guión ciento quince – Foro de Abogados de Quito".- (Hasta aquí la
4 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
5 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta
6 escritura íntegramente al otorgante por mí, la Notaria, aquel se ratifica
7 en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto de todo lo que
8 doy fe.-

0000006

9 

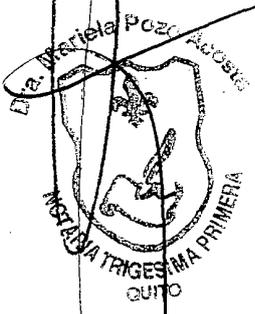
10
11 GABRIEL ALEJANDRO MORENO SALAS
12 C.C. 1712403763

13
14
15 

16 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
17 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CENTROSA C.A.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO 20 DE JULIO DE 2012.

LA NOTARIA

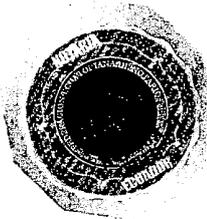


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA denominada "CENTROSA C. A."; de fecha veinte de julio del dos mil doce; La **APROBACION** de la Reforma de Estatutos de la Compañia antes mencionada; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañias en su Resolución numero SC.IJ.DJC.Q.12.004014 de fecha dos de agosto del año dos mil doce, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

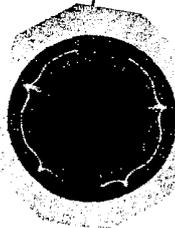
Quito, a 14 de agosto del 2.012.-

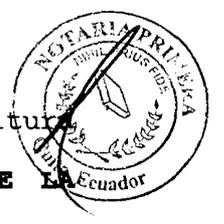
LA NOTARIA,

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

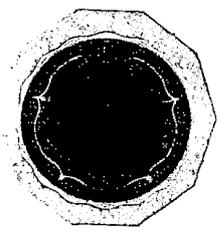
Dra. MARIELA POZO ACOSTA





DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPañÍA ANÓNIMA CENTROSA C. A.**, celebrada en la Notaría Vigésimoséptima de Guayaquil a mí cargo, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, tomé nota de la Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.DOCE.CERO CERO CUATRO CERO UNO CUATRO, fechada en Quito el dos de agosto del dos mil doce, mediante la cual, el señor Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, aprobó el contenido del presente testimonio.-
Guayaquil, veintiuno de agosto del año dos mil doce.-

0000007



Luz
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PÚBLICA





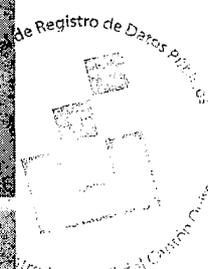
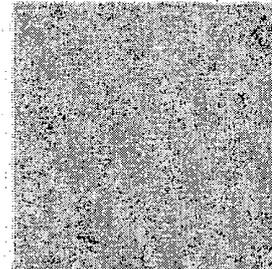
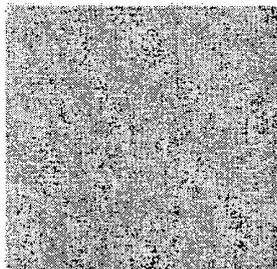
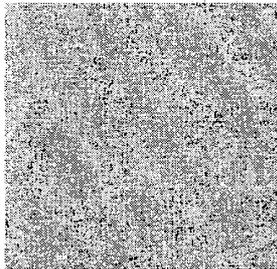
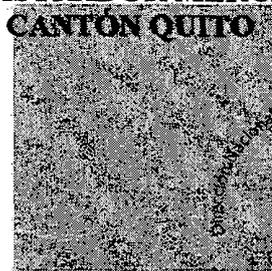
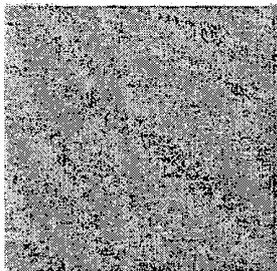
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CUATRO MIL CATORCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 02 de agosto de 2.012, bajo el número **2741** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3633** del Registro Mercantil de seis de octubre de dos mil ocho, fs. 3425 vta., Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CENTROSA C.A.**", otorgada el veinte de julio del año dos mil doce, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CELIA MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030499**.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000008

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.274
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.12.004014, dictada el 2 de agosto del 2012, por el Intendente Jurídico, AB. HUGO ARIAS SALGADO, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía CENTROSA C.A., de fojas 3.378 a 3.394, Registro Industrial número 191. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 49274

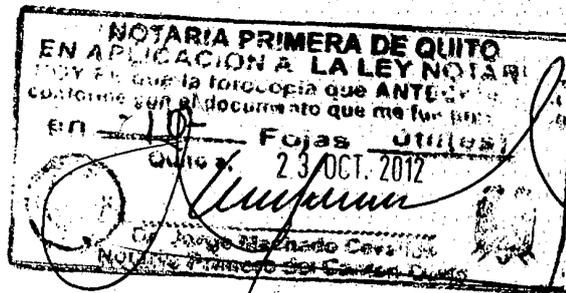


Guayaquil, 17 de octubre de 2012

\$5.00

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 382284

